Abog. DAVID GONZALEZ
INTENDENTE 2021 - 2025

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Resolución Nº 362 /2022 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3129 NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CAPIIBARY.----------

Capiibary, 26 de julio de 2022.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3129 NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CAPIIBARY** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-------

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la "**CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 3129 NUEVA ESPERANZA DEL DISTRITO DE CAPIIBARY**" y **APROBAR** los planos elaborados para la obra mencionada.----------

Art.2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY INTENDENCIA

.....
JUAN ANDRÉS AQUINO
SECRETARIO GENERAL

.....
ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Abog. DAVID GONZALEZ
INTENDENTE 2021 - 2025

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Resolución Nº 363 /2022 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4528 MCAL. JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA DEL DISTRITO DE CAPIIBARY.----------

Capiibary, 26 de julio de 2022.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4528 MCAL. JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA DEL DISTRITO DE CAPIIBARY** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-------

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la "**CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4528 MCAL. JOSÉ FELIX ESTIGARRIBIA DEL DISTRITO DE CAPIIBARY**" y **APROBAR** los planos elaborados para la obra mencionada.----------

Art.2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

JUAN ANDRÉS AQUINO
SECRETARIO GENERAL

ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Abog. DAVID GONZALEZ
INTENDENTE 2021 - 2025

MUNICIPALIDAD DE CAPIIBARY

R.U.C.: **80022715– 8**
Capiibary – San Pedro
TEL.: (0453) 40001- 40201

Resolución Nº 364 /2022 I.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LOS PLANOS PARA LA CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4535 JOSEFINA PLÁ DEL DISTRITO DE CAPIIBARY.-

Capiibary, 26 de julio de 2022.

VISTO: La necesidad de aprobar los planos elaborados para **CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4535 JOSEFINA PLÁ DEL DISTRITO DE CAPIIBARY** y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 235 Ley 3966/10 Régimen General de Construcciones establece: toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado.-------

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal", establece "atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la representación legal de la Municipalidad.

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR la "**CONSTRUCCIÓN CERCADO PERIMETRAL CON PORTÓN METÁLICO DE ACCESO EN LA ESCUELA BÁSICA Nº 4535 JOSEFINA PLÁ DEL DISTRITO DE CAPIIBARY**" y **APROBAR** los planos elaborados para la obra mencionada.----------
-

Art.2° REMITIR una copia a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido archivar.----------

JUAN ANDRÉS AQUINO	**ABG. CÉSAR DAVID GONZÁLEZ LÓPEZ**
SECRETARIO GENERAL	**INTENDENTE MUNICIPAL**

Capiibary: Ruta X –Las Residentas e/Héroes del chaco y Silvio Pettirosi
Correo:*uoccapiibary@gmail.com*